



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo

Estado No. 128 De Jueves, 31 De Agosto De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
27001400300220100037500	Ejecutivo Singular	Diagnosticar Ltda	Caja De Prevision Social De Comunicaciones (Caprecom)	30/08/2023	Auto Niega - Auto Interlocutorio N 2268Visto El Informe Secretarial Que Antecede, Y Una Vez Estudiada La Solicitud Interpuesta Por La Parte Demandante, Se Tiene Que Una Vez Revisado El Sistema De Títulos En Éste Estrado Judicial No Se Advierten De Depósitos Judiciales Correspondiente A Este Proceso. Razón Por La Cual No Se Puede Acceder A La Solicitud Del Accionante.

Número de Registros: 24

En la fecha jueves, 31 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

99dcc24c-385a-49d3-ad0b-caba07f7d331



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo

Estado No. 128 De Jueves, 31 De Agosto De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
27001400300220230010700	Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantía	Banco Popular Sa	Kelcy Balmory Arce Cuesta	30/08/2023	Auto Decreta Medidas Cautelares - Interlocutorio Nro. 2224 Se Decreta Medida Cautelar
27001400300220230010700	Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantía	Banco Popular Sa	Kelcy Balmory Arce Cuesta	30/08/2023	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - Interlocutorio No. 2223 Primero. - Librar Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva De Mínima Cuantía A Favor De Banco Debogota, Contra De La Señora Kelcy Balmory Arce Cuesta Para Que Cancele

Número de Registros: 24

En la fecha jueves, 31 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

99dcc24c-385a-49d3-ad0b-caba07f7d331



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo

Estado No. 128 De Jueves, 31 De Agosto De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
27001400300220220076000	Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantia	Banco Agrario De Colombia Sa	Martha Cecilia Becerra Perez	30/08/2023	Auto Ordena Seguir Adelante Ejecucion - Auto Interlocutorio Nro. 2216 Primero: Seguir Adelante La Presente Ejecución Tal Como Fue Decretada En El Mandamiento Ejecutivo A Quese Hizo Referencia En La Parte Motiva De Este Fallo. En Consecuencia, Se Ordena El Avalúo Y Remate De Los Bienesembargados Y Que Posteriormente Se Embarguen Si Fuere El Caso.

Número de Registros: 24

En la fecha jueves, 31 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

99dcc24c-385a-49d3-ad0b-caba07f7d331



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo

Estado No. 128 De Jueves, 31 De Agosto De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
27001400300220230004600	Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantia	Luis Alberto Serna Muñoz	Jose Angel Valencia	30/08/2023	Auto Ordena Seguir Adelante Ejecucion - Auto Interlocutorio Nro. 1939Primero: Seguir Adelante La Presente Ejecución Tal Como Fue Decretada En El Mandamiento Ejecutivo A Que Se Hizo Referencia En La Parte Motiva De Este Fallo. En Consecuencia, Se Ordena El Avalúo Y Remate De Los Bienesembargados Y Que Posteriormente Se Embarguen Si Fuere El Caso.

Número de Registros: 24

En la fecha jueves, 31 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

99dcc24c-385a-49d3-ad0b-caba07f7d331



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo

Estado No. 128 De Jueves, 31 De Agosto De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
27001400300220220081300	Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantia	Mibanco - Banco De La Microempresa De Colombia S.A	Betsabelina Maturana Maturana	30/08/2023	Auto Niega - Auto Interlocutorio N 2269Visto El Informe Secretarial Que Antecede, Y Una Vez Estudiada La Solicitud Interpuesta Por La Parte Demandante, Se Tiene Que Una Vez Revisado El Sistema De Títulos En Éste Estrado Judicial No Se Advierten De Depósitos Judiciales Correspondiente A Este Proceso. Razón Por La Cual No Se Puede Acceder A La Solicitud Del Accionante

Número de Registros: 24

En la fecha jueves, 31 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

99dcc24c-385a-49d3-ad0b-caba07f7d331



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo

Estado No. 128 De Jueves, 31 De Agosto De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
27001400300220230001500	Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantia	Mibanco - Banco De La Microempresa De Colombia S.A	Cristian Munera Torres	30/08/2023	Auto Niega - Auto Interlocutorio N 2270Visto El Informe Secretarial Que Antecede, Y Una Vez Estudiada La Solicitud Interpuesta Por La Parte Demandante, Se Tiene Que Una Vez Revisado El Sistema De Títulos En Éste Estrado Judicial No Se Advierten De Depósitos Judiciales Correspondiente A Este Proceso. Razón Por La Cual No Se Puede Acceder A La Solicitud Del Accionante.

Número de Registros: 24

En la fecha jueves, 31 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

99dcc24c-385a-49d3-ad0b-caba07f7d331



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo

Estado No. 128 De Jueves, 31 De Agosto De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
27001400300220230023700	Procesos Ejecutivos	Banco Bilbao Vizcaya	Edward Alexander Lemos Orejuela	30/08/2023	Auto Ordena Seguir Adelante Ejecucion - Auto Interlocutorio Nro. 2222Primero: Seguir Adelante La Presente Ejecución Tal Como Fue Decretada En El Mandamiento Ejecutivo A Que Se Hizo Referencia En La Parte Motiva De Este Fallo. En Consecuencia, Se Ordena El Avalúo Y Remate De Los Bienesembargados Y Que Posteriormente Se Embarguen Si Fuere El Caso.

Número de Registros: 24

En la fecha jueves, 31 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

99dcc24c-385a-49d3-ad0b-caba07f7d331



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo

Estado No. 128 De Jueves, 31 De Agosto De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
27001400300220230030900	Procesos Ejecutivos	Banco Comercial Av Villas S.A	Walner Stik Valois Palacios	30/08/2023	Auto Decreta Medidas Cautelares - Interlocutorio Nro. 2277 Se Decreta Medida Cautelar
27001400300220230030900	Procesos Ejecutivos	Banco Comercial Av Villas S.A	Walner Stik Valois Palacios	30/08/2023	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - Interlocutorio Nro. 2276Interlocutorio Nro. 2276Primero. - Librar Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva De Mínima Cuantía A Favor De El(La) Señor(A)Banco Comercial Av Villas S.A. Contra Él(La) Señor(A) Walner Stik Valois Palacios Paraque Cancele

Número de Registros: 24

En la fecha jueves, 31 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

99dcc24c-385a-49d3-ad0b-caba07f7d331



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo

Estado No. 128 De Jueves, 31 De Agosto De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
27001400300220230020100	Procesos Ejecutivos	Banco De Bogota	Fredys Palomeque Valoyes	30/08/2023	Auto Ordena Seguir Adelante Ejecucion - Auto Interlocutorio Nro. 2226 Primero: Seguir Adelante La Presente Ejecución Tal Como Fue Decretada En El Mandamiento Ejecutivo A Quese Hizo Referencia En La Parte Motiva De Este Fallo. En Consecuencia, Se Ordena El Avalúo Y Remate De Los Bienesembargados Y Que Posteriormente Se Embarguen Si Fuere El Caso.

Número de Registros: 24

En la fecha jueves, 31 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

99dcc24c-385a-49d3-ad0b-caba07f7d331



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo

Estado No. 128 De Jueves, 31 De Agosto De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
27001400300220230026100	Procesos Ejecutivos	Banco De Bogota	Valentin Mena Mena	30/08/2023	Auto Ordena Seguir Adelante Ejecucion - Auto Interlocutorio Nro. 2124Primero: Seguir Adelante La Presente Ejecución Tal Como Fue Decretada En El Mandamiento Ejecutivo A Que Se Hizo Referencia En La Parte Motiva De Este Fallo. En Consecuencia, Se Ordena El Avalúo Y Remate De Los Bienesembargados Y Que Posteriormente Se Embarguen Si Fuere El Caso.

Número de Registros: 24

En la fecha jueves, 31 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

99dcc24c-385a-49d3-ad0b-caba07f7d331



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo

Estado No. 128 De Jueves, 31 De Agosto De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
27001400300220230030800	Procesos Ejecutivos	Cooperativa Multiactiva Proyectar	Oscar Hernando Machado Vasquez	30/08/2023	Auto Decreta Medidas Cautelares - Interlocutorio Nro. 2275 Se Decreta Medida Cautelar
27001400300220230030800	Procesos Ejecutivos	Cooperativa Multiactiva Proyectar	Oscar Hernando Machado Vasquez	30/08/2023	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - Interlocutorio Nro. 2274Primer. - Librar Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva De Mínima Cuantía A Favor De El(La) Señor(A)Cooperativa Multiactiva Proyectar Contra Él(La) Señor(A) Oscar Hernando Machadovasquez Para Que Cancele

Número de Registros: 24

En la fecha jueves, 31 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

99dcc24c-385a-49d3-ad0b-caba07f7d331



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo

Estado No. 128 De Jueves, 31 De Agosto De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
27001400300220230031100	Procesos Ejecutivos	Franklin Amin Cordoba	Lyanne Sayuri Borja Gutierrez	30/08/2023	Auto Rechaza - Interlocutorio Nro. 2278 Primero. Rechazar La Presente Demanda, Por Falta De Competencia.Segundo. Ordenar El Envío De La Presente Demanda Y Sus Anexos, Al Competente, Esto Es, Alseñor Juez Civil Municipal De Oralidad De Bogotá (Reparto), De Conformidad Con Lodispuesto En La Parte Motiva De Esta Providencia.Tercero. - Anótese La Salida Y Cancélese La Radicación

Número de Registros: 24

En la fecha jueves, 31 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

99dcc24c-385a-49d3-ad0b-caba07f7d331



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo

Estado No. 128 De Jueves, 31 De Agosto De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
27001400300220230025300	Procesos Ejecutivos	Gloria Isabel Salcedo Cataño	Enilda Sanchez Gonzalez	30/08/2023	Auto Ordena Seguir Adelante Ejecucion - Auto Interlocutorio Nro. 2225Primero: Seguir Adelante La Presente Ejecución Tal Como Fue Decretada En El Mandamiento Ejecutivo A Que Se Hizo Referencia En La Parte Motiva De Este Fallo. En Consecuencia, Se Ordena El Avalúo Y Remate De Los Bienesembargados Y Que Posteriormente Se Embarguen Si Fuere El Caso.

Número de Registros: 24

En la fecha jueves, 31 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

99dcc24c-385a-49d3-ad0b-caba07f7d331



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo

Estado No. 128 De Jueves, 31 De Agosto De 2023



27001400300220230031200	Procesos Ejecutivos	Inmobiliaria Corazon De Jesus S.A.S	Parmelina Murillo Murillo	30/08/2023	Auto Inadmitir - Auto No Avoca - Interlocutorio Nro. 2279 Primero: Inadmitir El Presente Proceso, Por Lo Anteriormente Expuestosegundo: Conceder Al Demandante El Término De Cinco (5) Días Para Que Subsane El Defecto Que Adolece La Demanda, So Pena De Ser Rechazada
27001400300220220033400	Procesos Ejecutivos	Leibsy Yirleniz Mosquera Ordoñez	Almense Pacheco Lana	30/08/2023	Auto Requiere - Interlocutorio: 2218 Revisada La Demanda De La Referencia, Se Observa Que No Se Ha Podido Continuar Con El Trámite Del Proceso, Por Cuanto La Parte Interesada No Ha Realizado Las Gestiones Para La Notificación A La Parte Demandada; Por Lo

Número de Registros: 24

En la fecha jueves, 31 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

99dcc24c-385a-49d3-ad0b-caba07f7d331



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo

Estado No. 128 De Jueves, 31 De Agosto De 2023



Tanto, Se Le Solicita Al
Accionante Para Que
Realice La Notificación En
Debida Forma Conforme A
Los Artículos 291 Y 292
Del C.G.P. Yo Conforme A
Lo Establecido En El
Artículo 8 De La Ley 2213
Del 13 De Junio De
2022.Con Fundamento En
El Artículo 317 Del Código
General Del Proceso,
Cuando Para Continuar El
Trámite De La Demanda,
Del Llamamiento En
Garantía De Un Incidente
O De Cualquiera Otra
Actuación Promovida A
Instancia De Parte, Se
Requiera El Cumplimiento
De Una Carga Procesal O
De Un Acto De La Parte
Que Haya Formulado

Número de Registros: 24

En la fecha jueves, 31 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

99dcc24c-385a-49d3-ad0b-caba07f7d331



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo



Estado No. 128 De Jueves, 31 De Agosto De 2023

					Aquella O Promovido Estos, El Juez Le Ordenara Cumplirlo Dentro De Los Treinta (30) Días Siguiendo Mediante Providencia Que Se Notificara Por Estadose Le Hace Saber A La Parte Accionante Que, Si Dentro Del Término De 30 Días No Ha Dado Cumplimiento A Lo Ordenado En Este Auto, Se Dará Aplicación Al Artículo 317 Del C. General Del Proceso, En Cuanto Al Desistimiento Tácito.
27001400300220220032900	Procesos Ejecutivos	Leibsy Yirleniz Mosquera Ordoñez	Laxides Hanipe Cabrera	30/08/2023	Auto Requiere - Interlocutorio: 2220 Revisada La Demanda De La Referencia, Se Observa Que No Se Ha Podido Continuar Con El Trámite Del Proceso, Por Cuanto

Número de Registros: 24

En la fecha jueves, 31 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

99dcc24c-385a-49d3-ad0b-caba07f7d331



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo



Estado No. 128 De Jueves, 31 De Agosto De 2023

La Parte Interesada No Ha Realizado Las Gestiones Para La Notificación A La Parte Demandada; Por Lo Tanto, Se Le Solicita Al Accionante Para Que Realice La Notificación En Debida Forma Conforme A Los Artículos 291 Y 292 Del C.G.P. Yo Conforme A Lo Establecido En El Artículo 8 De La Ley 2213 Del 13 De Junio De 2022. Con Fundamento En El Artículo 317 Del Código General Del Proceso, Cuando Para Continuar El Trámite De La Demanda, Del Llamamiento En Garantía De Un Incidente O De Cualquiera Otra Actuación Promovida A Instancia De Parte, Se

Número de Registros: 24

En la fecha jueves, 31 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

99dcc24c-385a-49d3-ad0b-caba07f7d331



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo



Estado No. 128 De Jueves, 31 De Agosto De 2023

					Requiera El Cumplimiento De Una Carga Procesal O De Un Acto De La Parte Que Haya Formulado Aquella O Promovido Estos, El Juez Le Ordenara Cumplirlo Dentro De Los Treinta (30) Días Siguiendo Mediante Providencia Que Se Notificara Por Estado Le Hace Saber A La Parte Accionante Que, Si Dentro Del Término De 30 Días No Ha Dado Cumplimiento A Lo Ordenado En Este Auto, Se Dará Aplicación Al Artículo 317 Del C. General Del Proceso, En Cuanto Al Desistimiento Tácito.
27001400300220220033600	Procesos Ejecutivos	Leibsy Yirleniz Mosquera Ordoñez	Wilson Forastero	30/08/2023	Auto Requiere - Interlocutorio: 2217 Revisada La Demanda De

Número de Registros: 24

En la fecha jueves, 31 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

99dcc24c-385a-49d3-ad0b-caba07f7d331



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo



Estado No. 128 De Jueves, 31 De Agosto De 2023

La Referencia, Se Observa Que No Se Ha Podido Continuar Con El Trámite Del Proceso, Por Cuanto La Parte Interesada No Ha Realizado Las Gestiones Para La Notificación A La Parte Demandada; Por Lo Tanto, Se Le Solicita Al Accionante Para Que Realice La Notificación En Debida Forma Conforme A Los Artículos 291 Y 292 Del C.G.P. Yo Conforme A Lo Establecido En El Artículo 8 De La Ley 2213 Del 13 De Junio De 2022. Con Fundamento En El Artículo 317 Del Código General Del Proceso, Cuando Para Continuar El Trámite De La Demanda, Del Llamamiento En

Número de Registros: 24

En la fecha jueves, 31 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

99dcc24c-385a-49d3-ad0b-caba07f7d331



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo



Estado No. 128 De Jueves, 31 De Agosto De 2023

Garantía De Un Incidente
O De Cualquiera Otra
Actuación Promovida A
Instancia De Parte, Se
Requiera El Cumplimiento
De Una Carga Procesal O
De Un Acto De La Parte
Que Haya Formulado
Aquella O Promovido
Estos, El Juez Le Ordenara
Cumplirlo Dentro De Los
Treinta (30) Días
Sigüientes Mediante
Providencia Que Se
Notificara Por Estado Se Le
Hace Saber A La Parte
Accionante Que, Si Dentro
Del Término De 30 Días No
Ha Dado Cumplimiento A
Lo Ordenado En Este Auto,
Se Dará Aplicación Al
Artículo 317 Del C. General
Del Proceso, En Cuanto Al

Número de Registros: 24

En la fecha jueves, 31 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

99dcc24c-385a-49d3-ad0b-caba07f7d331



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo

Estado No. 128 De Jueves, 31 De Agosto De 2023



					Desistimiento Tácito.
27001400300220220066200	Procesos Ejecutivos	Marino Lozano Teran	Arelys Hurtado Mosquera	30/08/2023	Auto Ordena Seguir Adelante Ejecucion - Auto Interlocutorio Nro. 2221 Primero: Seguir Adelante La Presente Ejecución Tal Como Fue Decretada En El Mandamiento Ejecutivo A Quese Hizo Referencia En La Parte Motiva De Este Fallo. En Consecuencia, Se Ordena El Avalúo Y Remate De Los Bienesembargados Y Que Posteriormente Se Embarguen Si Fuere El Caso.

Número de Registros: 24

En la fecha jueves, 31 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

99dcc24c-385a-49d3-ad0b-caba07f7d331



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo

Estado No. 128 De Jueves, 31 De Agosto De 2023



Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
27001400300220220066100	Procesos Ejecutivos	Marino Lozano Teran	Rocio Cordoba Ortiz	30/08/2023	Auto Decreta Terminación Del Proceso - Auto Interlocutorio N 2281Primero: Declarar Terminado El Presente Proceso, De Conformidad Con Lo Expuesto En Precedencia.Segundo: Decretar El Levantamiento De Las Medidas Cautelares En El Presente Asunto.Tercero: Entreguese A La Parte Demandada, Los Títulos Constituidos.Cuarto: Previas Las Anotaciones De Rigor Archívese El Expediente Y Cancélese Su Radicación.Realícense Las Comunicaciones Del Caso.

Número de Registros: 24

En la fecha jueves, 31 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

99dcc24c-385a-49d3-ad0b-caba07f7d331



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo

Estado No. 128 De Jueves, 31 De Agosto De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
27001400300220230030700	Procesos Ejecutivos	Miguel Angel Urrutia Agualimpia	Liseth Yuliana Lozano Renteria	30/08/2023	Auto Decreta Medidas Cautelares - Interlocutorio Nro. 2273 Se Decreta Medida Cautelar
27001400300220230030700	Procesos Ejecutivos	Miguel Angel Urrutia Agualimpia	Liseth Yuliana Lozano Renteria	30/08/2023	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - Interlocutorio Nro. 2272 Primero. - Librar Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva De Mínima Cuantía A Favor De El(La) Señor(A)Miguel Angel Urrutia Agualimpia Contra Él(La) Señor(A) Liseth Yuliana Lozano Renteria para Que Cancele

Número de Registros: 24

En la fecha jueves, 31 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

99dcc24c-385a-49d3-ad0b-caba07f7d331